¿Qué hacer en caso de accidente?

IR A ASISTENCIA INTERNACIONAL

ASISTENCIA NACIONAL

En caso de estar en presencia de un accidente laboral, debe realizar al instante el informe a **PREVENCION A.R.T.**; esto le permitirá dejar en manos de los que más saben la tarea de asistir al trabajador accidentado.



Dé aviso de inmediato a su empleador



El empleador deberá confeccionar el FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACCIDENTES. Este formulario es de alta implicancia legal para las partes intervinientes, por lo que se recomienda la cumplimentación de la totalidad de los datos.





Diríjase a un Centro Médico que pertenezca al listado de prestadores de PREVENCIÓN A.R.T.



FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO

- » Código de Forma de Accidente.
- » Código Agente Causante, Material Asociado y Zona del Cuerpo Afectado.



Si necesita orientación o traslado en ambulancia comuníquese con la linea SIN CARGO AL 0-800-4444-ART (278) -atención las 24 hsy personal especializado coordinará la asistencia.



Dentro de las 24 hs el empleador deberá enviar el formulario de servicio por alguna de estas vías;





Cobertura en el exterior

IR A ASISTENCIA NACIONAL

ASISTENCIA INTERNACIONAL

Si el trabajador se encuentra en el exterior y tiene un accidente, recibirá la mejor asistencia internacional con sólo realizar una llamada.











Ante un accidente en el exterior, el asegurado llama al teléfono 54-11-5300 8092

IBERO ASISTENCIA S.A.

Ibero Asistencia S.A.
Se comunica
con su central operativa
correspondiente según el lugar
donde ocurra el accidente..

El siniestro será seguido y la asistencia coordinada desde Ibero Asistencia S.A., hasta el alta definitiva del accidentado.



